



APRUEBA HORAS **EXTRAORDINARIAS** CHOFERES DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

005584

DECRETO Nº

CHILLÁN VIEJO, 20 de Septiembre de 2012.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, b) Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

Memorando Nº 512 de fecha 20/09/2012 del a) Sr. Director (s) del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", con Vº Bº de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, en donde autoriza la realización de trabajos extraordinarios a los chóferes del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del b) 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO:

APRUEBA las labores extraordinarias a Don IVÁN FERRADA MUÑOZ, RUN 13.577.786-2, Don JENARO ARAVENA ARAVENA, RUN 14.269.964-8 y Don MARIO NORIEGA GALLARDO, RUN 08.253.225-0, choferes del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", los cuales realizaran entregas de interconsultas, turnos en la ambulancia y otros trabajos que le sean encomendados, durante el periodo comprendido entre el 20 de septiembre y el 21 de octubre de 2012.

La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del 2. Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.

Compénsese las horas extraordinarias con un 3. recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta 21.01.004.005 denominada Trabajos Extraordinarios según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDEAD DE

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/PAB/PAB/NIBR/CSN/lee.

Distribucion: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.